



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:

Apo.4.1.Fr002

Fecha:

31/01/2023

Versión:

6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
10

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

241

2025

CONTRATISTA

1010221926

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA PARA EL ANÁLISIS REVISIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE GASTO A CARGO DEL MINISTERIO Y LA ASOCIADA A LA PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A CARGO DE LA ENTIDAD.

No.Compromiso

FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

25/03/2025

63525

NOMBRE CONTRATISTA

MARIA ALEJANDRA PINZON QUINTANA

VALOR DEL CONTRATO

68,674,560.00

ADICIONES

0.00

SALDO

17,645,547.00

FECHA DE INICIO:

27/03/2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/12/2025

VALOR PAGADO:

51,029,013.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

17,645,547.00

EJECUCIÓN(%): 74

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
INFORME NO.	9	PERIODO	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025	7,153,600.00	0 %	0.00		7,153,600.00
TOTALES				7,153,600.00		0.00		
TOTAL A PAGAR								7,153,600.00

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de cobro	1	Declaración juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	2	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	2
Total de Folios Anexos					6

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

MURCIA
MARTINEZ
MARIA YANED

Firmado digitalmente
por MURCIA MARTINEZ
MARIA YANED
Fecha: 2025.12.01
09:32:16 -05'00'

FIRMA:

NOMBRE: MARIA YANED MURCIA MARTINEZ

CARGO: COORDINADORA

CEDULA: 52582252

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 4
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.241 - 2025
Nombre del Contratista: **Maria Alejandra Pinzón Quintana**
Periodo informe: del 01 al 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Supervisor: Maria Yaned Murcia Martínez
Área perteneciente: Subdirección Financiera - Grupo de Pagaduría

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Subdirección Financiera para el análisis, revisión y control de la información del proceso de pago de las obligaciones de gasto a cargo del Ministerio y la asociada a la preparación, presentación y pago de las obligaciones tributarias a cargo de la Entidad.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Revisar la información del proceso de pago de las obligaciones de gasto derivadas de la ejecución del presupuesto asignado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, verificando el cumplimiento de la normatividad presupuestal, contractual, tributaria, de seguridad social y contable aplicable.
 - De acuerdo con la distribución realizada por el Grupo de Pagaduría, se llevó a cabo la revisión y consolidación de 157 obligaciones presupuestales correspondientes a personas naturales y personas jurídicas. Para ello, se revisaron los documentos soporte: cumplido para pago, factura, informe de ejecución y supervisión, planillas de seguridad social y certificados de aportes parafiscales, cuenta por pagar, comprobante contable, y verificación de las deducciones tributarias aplicadas. Asimismo, se dio continuidad en el proceso de trámite de pago o devolución al Grupo de Central Cuentas, en el aplicativo SIED.

[Consolidación Obligaciones](#)

2. Preparar la información requerida para la presentación y pago de las obligaciones tributarias a cargo de la Entidad de conformidad con la normatividad, procedimientos, instructivos y formularios prescritos por las autoridades tributarias nacionales y territoriales.

- En cumplimiento de la obligación tributaria de la entidad de presentar mensualmente la declaración de retención en la fuente, retención de IVA y timbre ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), se procedió a revisar y consolidar la información correspondiente a las retenciones de fuente, IVA y timbre. A partir de dicha consolidación, se elaboró el formulario 350 de declaración de retenciones en la fuente para el periodo de octubre de 2025. Este formulario se envió por correo electrónico a Gerson Aragonez para su revisión y aprobación, a fin de continuar con el proceso de pago y compensación ante la DIAN.

[Retención en la Fuente octubre 2025](#)

3. Preparar la información requerida y velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de la entidad en observancia del calendario tributario dispuesto por las autoridades tributarias nacionales y territoriales.

- En cumplimiento de la obligación tributaria de la entidad de presentar de manera bimestral ante la Secretaría Distrital de Hacienda la declaración de retención de impuestos de Industria y Comercio, Avisos y Tableros - ICA de Bogotá D.C., se revisó y consolidó la información correspondiente a las retenciones practicadas durante el período de septiembre y octubre de 2025 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y por el Sistema General de Regalías (SGR). y se elaboró el formulario en excel para su posterior envío en PDF por correo electrónico a Gerson Aragonez del Equipo de Pagaduría, para su revisión, aprobación y posterior pago.

[ICA BOGOTÁ septiembre - octubre 2025](#)

4. Generar los insumos necesarios para efectuar el pago oportuno de las retenciones y/o deducciones causadas en el proceso de pago a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

- Se apoyo en el registro de 24 instrucciones adicionales, del Sistema General de Participaciones propósito general FONPET (Giro No. 10 vigencia 2025), correspondientes a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en el aplicativo SIIF.

[Instrucciones Adicionales](#)

- De acuerdo con la revisión periódica que se viene adelantando a los reportes del aplicativo Financiero, se llevaron a cabo actividades de validación de la base de datos de pagos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2025. La verificación incluyó el análisis de tarifas base y retenciones del impuesto de Industria y Comercio (ICA), Retención en la Fuente a título de Renta, así como la revisión de grupos, subgrupos y conceptos de exógenas.

Como resultado de dicha revisión, se informa lo siguiente:

- Se verificó la información de **3.605 pagos** realizados en el periodo evaluado.
- Las tarifas aplicadas del impuesto de Industria y Comercio corresponden a las establecidas en la **Resolución SDH-000265 del 13 de abril de 2021**.
- No se evidenciaron diferencias en las deducciones realizadas frente a la base gravable y la tarifa aplicada.
- Se revisaron **33 terceros** a quienes se les aplicaron dos tarifas de retención de ica diferentes, debido a las siguientes situaciones:
 - I. Contratos diferentes y actualización de la actividad económica en el RIT.
 - II. Tipos de cuentas por pagar distintos.
 - III. Aplicación de tarifa incorrecta.
- Se verificó el valor antes del IVA; las diferencias encontradas corresponden a pagos con AIU.
- No obstante, para el **Contrato de Obra No. 1.001-2024** se evidenciaron las siguientes situaciones:
 - I. En los tres pagos realizados se aplicó una tarifa de retención en la fuente del **1%**. Sin embargo, si el beneficiario pertenece al Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta, debe aplicarse lo previsto en el artículo 1.2.4.9.1 del Decreto 1625 de 2016, el cual establece que para contratos de construcción o urbanización la tarifa de retención es del **2%**.
 - II. La retención en la fuente y la retención de ICA deben calcularse sobre el valor total del pago o abono en cuenta. No obstante, se evidenció que las bases utilizadas fueron el **AIU** (primer pago) y la **utilidad** (segundo y tercer pago), generando diferencias frente a lo procedente.
- Se avanzó en la revisión de la base gravable y la retención del impuesto al consumo.

Base Financiero MHCP Enero - Octubre 2025

- Se realizó la revisión del reporte de deducciones de Caja Menor correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2025, **en lo relacionado con las retenciones a título de Industria y Comercio**. Las tarifas aplicadas corresponden a las establecidas en la **Resolución SDH-000265 del 13 de abril de 2021**. No se evidenciaron diferencias en las deducciones efectuadas frente a la base gravable y la tarifa aplicada.

Deducciones Caja Menor

- Se participó en las reuniones programadas por la Subdirección Financiera para la revisión del procedimiento a implementar para el trámite de pago de los contratos suscritos con cargo a los rendimientos financieros del FONPET.
- En el marco del plan de choque implementado por el Grupo de Pagaduría, se llevó a cabo la revisión de 221 comprobantes de egreso correspondientes al año 2020, junto con sus respectivos documentos soporte, según correspondiera. Estos incluyen: obligación, anexo a la obligación, orden de pago presupuestal, orden de pago no presupuestal, cumplido para pago, factura, informe de ejecución y supervisión, planillas de seguridad social, certificados

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 4 de 4

de aportes parafiscales, cuenta por pagar, comprobante contable, memorando, compromiso presupuestal y resolución. Durante la revisión, se verificó la consistencia de los datos, la completitud de los soportes presentados y se eliminaron las hojas en blanco.

[Comprobantes de Egreso 2020](#)

Alejandra P.φ.

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

MURCIA
MARTINEZ
MARIA YANED

Firmado digitalmente
por MURCIA MARTINEZ
MARIA YANED
Fecha: 2025.12.01
09:28:24 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR